



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00178-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, demanda ordinaria laboral promovida por GUSTAVO ADOLFO VEGA RIVAS contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES PORVENIR S.A. y la ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES PROTECCIÓN S.A., sometida a reparto y asignada al Juzgado, informando que la oficina de reparto RADICO dos veces el mismo expediente, como consta en las actas 2485 del 18 de febrero de 2021 y 5682 del 14 de abril de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C Veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial allegado por la parte demandante el pasado veinte (20) de abril de 2021, evidencia este Despacho que mediante acta de reparto N° 2485 del 18 de febrero de 2021, la demanda fue repartida al Juzgado 26 Laboral del Circuito de Bogotá, y seguidamente mediante acta de reparto N° 5682 del 14 de abril de 2021, se repartió a este Despacho, tratándose así de un doble reparto, y siendo este Despacho el segundo en recibir la demanda, se dispone:

PRIMERO: Rechazar la demanda, toda vez que está siendo adelantada por el Juzgado 26 Laboral del Circuito de Bogotá, quien tuvo en primer lugar la asignación por reparto.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias, una vez se encuentre en firme esta providencia, haciendo devolución de los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose y previa anotación en los sistemas de información, conforme a lo establecido en el artículo 90 del C.G.P. al que se hace remisión por el artículo 145 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 096 Hoy 27 de julio de 2021

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

PAMA

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41bcd19b69fa3b73169ae8236ebc4b5c10ec3bc890c59bd0a51bf92b1f922c23**

Documento generado en 26/07/2021 07:11:19 AM